



Asamblea General

Distr. general
20 de junio de 2008
Español
Original: inglés

[Santí]
**Comisión de las Naciones Unidas para
el Derecho Mercantil Internacional**

41º período de sesiones

Nueva York, 16 de junio a 3 de julio de 2008

Reglamento y métodos de trabajo de la CNUDMI

Observaciones recibidas de los gobiernos

Nota de la Secretaría

Adición¹

Índice

	<i>Página</i>
II. Observaciones recibidas de los gobiernos	2
A. Estados miembros	2
Malasia	2

¹ Este documento ha sido presentado con menos de diez semanas de antelación a la apertura del período de sesiones debido a que contiene observaciones recibidas en respuesta a una nota verbal distribuida por la Secretaría el 6 de mayo de 2008.



II. Observaciones recibidas de los gobiernos

A. Estados miembros

Malasia

[Original: inglés]
[20 de junio de 2008]

Esta Oficina [del Fiscal General] de Malasia ha examinado el documento relativo al reglamento y a los métodos de trabajo de la CNUDMI que se distribuyó entre todos los Estados miembros de la Comisión con objeto de que formularan observaciones. A continuación se exponen en detalle las observaciones elaboradas al respecto por esta Oficina.

Adopción de decisiones en la Comisión - método preferido: el consenso

La Comisión tal vez desee decidir el mantenimiento del consenso como método preferido para la adopción de decisiones, dado que dicho método permite a la Comisión, integrada por Estados con distintos sistemas socioeconómicos, distintos grados de desarrollo y distintos ordenamientos y usos jurídicos, trabajar sobre la base de un examen meticuloso de las propuestas presentadas y de un profundo respeto de los intereses mutuos. Malasia estima que manteniendo el método del consenso se lograría una cooperación más amplia entre países con diferentes sistemas jurídicos, económicos y sociales y se lograría que las reglas uniformes dimanantes de la labor de la Comisión fueran objeto de una aceptación general, en vez de ser aprobadas por una exigua mayoría de delegaciones. Además, este método se ajusta a la práctica común y arraigada desde hace tiempo que se sigue en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus comisiones y en sus órganos subsidiarios.

Asistencia a las reuniones por Estados no miembros - las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales

La Comisión tal vez desee seguir aplicando el criterio flexible consistente en invitar a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a asistir a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus grupos de trabajo, o tal vez decida establecer un procedimiento con esos fines. Malasia está de acuerdo con la propuesta de que la Comisión elabore una lista de organizaciones directamente interesadas en toda la gama de actividades de la Comisión y las invite a asistir a cada período de sesiones de la Comisión y de sus grupos de trabajo, o de que autorice a la Secretaría a cursarles una invitación permanente. La Comisión podrá agregar organizaciones a la lista o borrar de ella cualquier organización.

Grado de participación de los observadores en la labor de la CNUDMI

Participación en la adopción de decisiones

Reservar el derecho de voto a los miembros de pleno derecho de un órgano intergubernamental es una norma bien arraigada en las Naciones Unidas. La única ocasión en que se celebró una votación en el seno de la Comisión, de conformidad con las normas y la práctica de las Naciones Unidas, los observadores no

participaron en la votación ni en las explicaciones de votos y tampoco fueron contados a efectos del *quorum*. Consideramos que esta práctica debería mantenerse y, sin perjuicio de la participación de los observadores en la CNUDMI, su grado de participación debería seguir estando limitado a un nivel inferior al de los Estados miembros de la Comisión, a cuyos derechos exclusivos de voto y a cuyas opiniones debería darse prioridad.

Participación en las deliberaciones

Malasia toma nota de que la tendencia reciente es a una mayor flexibilidad, generalmente, por invitación del Presidente, y a reserva de que la Comisión o sus grupos de trabajo pertinentes den su beneplácito, un observador puede hacer uso de la palabra ante el órgano en igual medida que un miembro de pleno derecho o sólo en el ámbito de su competencia. Malasia estima que la Comisión puede adoptar este enfoque flexible, del mismo modo en que ya lo hizo con respecto a la participación de los observadores en las deliberaciones sobre cuestiones procesales. A este respecto, la Comisión puede confirmar sus prácticas vigentes, que aseguran la celebración de debates amplios, ininterrumpidos y estructurados que se enriquecen con la contribución especializada de los observadores.

Presentación de propuestas escritas y distribución de documentos

En opinión de Malasia, si bien la CNUDMI ha actuado con notable flexibilidad a este respecto, la presentación de propuestas escritas y la distribución de documentos de los observadores deberían decidirse caso por caso y en función de su necesidad.

Labor preparatoria de la secretaría de la Comisión

Se observa que es práctica común de la Comisión y de sus grupos de trabajo autorizar a la secretaría a recurrir a la asistencia de expertos externos en su labor preparatoria. La secretaría prepararía así los estudios y otros documentos preparatorios con la asistencia de expertos, en caso necesario y si el presupuesto lo permitía. La secretaría, al recabar la asistencia de expertos externos de diferentes tradiciones y afiliaciones jurídicas, como funcionarios gubernamentales, académicos, abogados en ejercicio, magistrados, banqueros, árbitros y miembros de diversas organizaciones internacionales, regionales y profesionales, no debería quedar sistemáticamente vinculada por el asesoramiento de dichos expertos. Por el contrario, la secretaría de la CNUDMI debería formular sus propuestas definitivas a la Comisión y a sus grupos de trabajo bajo su propia responsabilidad y de conformidad con las instrucciones recibidas de la Comisión o de dichos grupos de trabajo, teniendo presentes también las políticas enunciadas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en las decisiones pertinentes de la Comisión.

La Oficina del Fiscal General de Malasia aprovecha la oportunidad para comunicar que no estará representada en el 41º período de sesiones de la Comisión. La Oficina desea disculparse por la demora en el envío de sus observaciones y por las molestias, ajenas a su voluntad, que con ello pueda haber causado.